



FEDERACIÓN RIOJANA
TIRO CON ARCO

JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027



JUEGOS DEPORTIVOS
de La Rioja

JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA TEMPORADA 2026/2027

FEDERACIÓN RIOJANA
DE TIRO CON ARCO

FRTA



FEDERACIÓN RIOJANA
TIRO CON ARCO

JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027



JUEGOS DEPORTIVOS
de La Rioja

Apartado 1

REGLAMENTO DEPORTIVO para la competición de Tiro con Arco en los Juegos Deportivos de La Rioja durante la temporada 2026/2027.

FRTA

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 JUEGOS DEPORTIVOS de La Rioja
	JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027	

1. OBJETO

1.1 El Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y la Federación Riojana de Tiro con Arco (a partir de ahora FRTA) convocan para el presente curso escolar 2026/2027 los Juegos Deportivos de La Rioja (a partir de aquí "JJ.DD. de La Rioja") en los que el Tiro con Arco queda regulado por la Normativa general de los JJ.DD. de La Rioja establecida por la citada consejería y por el presente **Reglamento de competición**.

1.2 Los **objetivos** de los JJ.DD. de La Rioja para Tiro con Arco son:

- 1.2.1 Posibilitar la participación deportiva en las categorías y modalidades deportivas convocadas, incidiendo en su sentido formativo y educativo.
- 1.2.2 Ofertar una actividad deportiva adecuada a las características de los participantes, posibilitando la integración y fomentando los valores del deporte, promoviendo la celebración de eventos deportivos tanto de carácter competitivo como de carácter lúdico.
- 1.2.3 Promocionar el Tiro con Arco en La Rioja, deporte con escasa implantación en nuestra comunidad, apoyando y fortaleciendo el trabajo de las entidades deportivas que trabajan con deportistas en edad escolar.
- 1.2.4 Posibilitar la detección de talentos deportivos con proyección de futuro.

2. ÁMBITO

2.1 Los JJ.DD. de La Rioja de Tiro con Arco constituyen la única competición oficial de La Rioja para las categorías que se indican y que determina a los campeones riojanos de las categorías convocadas.

2.2 El programa de JJ.DD. de La Rioja de Tiro con Arco se desarrollará con carácter general los sábados por la mañana y podrá contemplar, además de las competiciones, actividades de promoción o de carácter lúdico.

3. DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

3.1. La FRTA en colaboración con las entidades adscritas serán las encargadas de la organización y control de cada prueba. Las competiciones se realizarán en fechas y lugares a determinar por la FRTA para la organización de los distintos eventos de los JJ.DD. de La Rioja

3.2. Se dividirá la competición en dos disciplinas, la de Sala y la de Aire Libre.

PLAZO INSCRIPCIÓN	TASAS (euros)	CALENDARIO	
Desde la publicación de la circular: - Hasta el 10 de octubre, la inscripción de la entidad. - Hasta 15 días antes de cada prueba, la inscripción particular.	Tener licencia federativa + Tasas expedición JJ.DD. de La Rioja	Sala 24 de octubre 14 de noviembre 28 de noviembre 12 de diciembre 16 de enero	Aire Libre 20 de marzo 8 de mayo 15 de mayo 19 de Junio

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 JUEGOS DEPORTIVOS de La Rioja
	JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027	

- 3.3. Las disciplinas de **sala y aire libre** constarán de 5 y 4 jornadas, en las que habrá una fase clasificatoria y eliminatorias. Se consideran jornadas de los JJ.DD. de La Rioja las que figuren en el calendario oficial de la misma.
- 3.4. Para el desarrollo y celebración de cada una de las jornadas/tiradas de los JJ.DD. de La Rioja se atenderá a lo establecido en este reglamento, a las circulares informativas de cada jornada/tirada en particular y para lo no regulado a lo que establezcan las Normas y Estatutos de la RFETA en general, y, en su defecto, a lo que disponga el Reglamento de la World Archery (WA) en vigor.
- 3.5. La línea de tiro será mixta, esto es, en una misma diana podrán competir arqueros y arqueras.
- 3.6. Habrá las siguientes divisiones: recurvo.
- 3.7. Habrá las siguientes categorías de edad: junior, cadete, infantil, alevín, benjamín y pre-benjamín.

CLASE / CATEGORÍA	DIVISIÓN	EDAD (Temporada 2026/2027)
		NACIDOS
PRE – BENJAMÍN	RECURVO	2019 – 2020
BENJAMÍN	RECURVO	2017 – 2018
ALEVÍN	RECURVO	2015 – 2016
INFANTIL	RECURVO	2013 – 2014
CADETE	RECURVO	2010 – 2011 – 2012
JUNIOR	RECURVO	2008 – 2009

4. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 4.1. Los JJ.DD. de La Rioja en el deporte de Tiro con Arco están dirigidos a deportistas de las categorías pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y junior, nacidos entre los años 2008 y 2020, y podrán participar todos los deportistas que se inscriban a través de una entidad o Club inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de La Rioja.
- 4.2. Podrán participar deportistas pertenecientes a clubes o entidades de fuera de La Rioja, previa solicitud presentada ante la Dirección General de Deporte y Juventud. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen dichos Clubes. Estos deportistas participarán sólo como invitados, y no se tendrán en cuenta sus clasificaciones para la obtención de trofeos.
- 4.3. Las inscripciones se formalizarán por internet, a través del acceso a la url, <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org> o a través de la página web del Gobierno de La Rioja, www.larioja.org/deporte.
- 4.3.1. **Documentación de la Entidad:** habrá una inscripción general para cada entidad que quiera participar en los JJ.DD. de La Rioja.

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 JUEGOS DEPORTIVOS de La Rioja
	JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027	

- 4.3.1.1. **Anexo III:** declaración responsable de la entidad de que su personal, incluido su voluntariado, cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, y que se obliga a comprobar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier variación que pueda acaecer.
- 4.3.2. **Documentación Colectiva:** a realizar por cada entidad participante en los JJDD de La Rioja.
- 4.3.2.1. Formulario de inscripción
- 4.3.2.2. Inscripción nominal de los participantes: nombre, apellidos y fecha de nacimiento y para las categorías cadete y junior y para técnicos y delegados, obligatorio el número del D.N.I. o pasaporte; se recomienda también para los pre-benjamín, benjamín, alevín e infantil.
- 4.3.2.3. Justificante del ingreso del precio público correspondiente a la inscripción realizada, el cual debe subirse a la plataforma.
- 4.3.3. **Documentación Individual:**
- 4.3.3.1. Foto de cada participante para el carnet de deportista, entrenador y delegado.
- 4.3.3.2. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (obligatorio para las categorías cadete y junior y para técnicos y delegados), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).
- 4.3.3.3. Tarjeta de Residencia o Pasaporte para los participantes extranjeros (obligatorio un documento con foto de la persona, para las categorías cadete y juvenil y para los técnicos y delegados).
- 4.3.3.4. Los entrenadores que se inscriban en los JJ.DD. de La Rioja, deberán adjuntar la titulación deportiva exigida en el punto 4.8.
- 4.4. Las inscripciones se formalizarán por las entidades deportivas en los plazos establecidos. Una vez realizadas, la FRTA procederá a su verificación. Una vez verificadas, se consideran dados de alta en los JJ.DD. de La Rioja y, por lo tanto, se les autoriza a participar.
- 4.5. Las licencias de deportistas, técnicos y delegados estarán a disposición de las entidades a través del programa informático en el que se realiza la inscripción y deberán ser presentadas obligatoriamente antes del inicio de cada competición.
- 4.6. Para participar en los JJ.DD. de La Rioja, no se establece ningún pago por la inscripción general de las entidades participantes, ni tampoco un depósito para posibles sanciones. Las tasas son por la expedición de las licencias de deportistas y serán de 8€ cada uno.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

El ingreso se debe realizar a través de la plataforma GRIAR, cumplimentando el modelo 046, al cual se accede desde el siguiente enlace, <https://www.larioja.org/tributos/es/oficina-virtual-tributaria/griar>.

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 JUEGOS DEPORTIVOS de La Rioja
	JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027	

- 4.7. Al estar el arco considerado como un arma, los deportistas que deseen participar en JJ.DD. de La Rioja deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de tiro con arco de la FRTA, en vigor.
- 4.8. Cada entidad deberá presentar al menos un monitor (edad mínima de 16 años) por equipo y deberá acreditar obligatoriamente en el momento de la inscripción, la formación oficial reglada de, como mínimo, el curso de Nivel 1. La acreditación de la citada formación deberá ser comprobada por la FRTA.

Para la próxima temporada, el monitor que se inscriba en los JJ.DD. de La Rioja, deberá acreditar además formación específica en primeros auxilios, para lo cual, de conformidad con lo previsto en los artículos 18, 19 y 131 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, el Gobierno de La Rioja ofrecerá formación específica en primeros auxilios a todos los entrenadores inscritos en los JJ.DD. de La Rioja.

Todos los responsables inscritos en los JJ.DD. de La Rioja de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años, que deberá estar presente durante toda la celebración de la jornada.

Cada entidad podrá nombrar ayudantes de entrenador en las categorías en las que ya disponga de un entrenador de Nivel 1 a entrenadores que acrediten al menos nivel de "Monitor RFETA" en las mismas condiciones que en el punto anterior.

- 4.9. El número de inscritos no está limitado. En caso de superarse la capacidad de la instalación, se dividirá la tirada por categorías y se ampliarán los horarios. Se procurará en todo momento que la instalación pueda albergar al menos 10 parapetos, para que puedan competir 20 arqueros simultáneamente. En cualquier caso, se habilitará calendario acorde con el número de inscripciones, asegurando la igualdad de oportunidades a todos los deportistas inscritos.
- 4.10. Los deportistas que necesiten ayuda en el traslado al lugar de competición, la Dirección General de Deporte y Juventud podrá facilitar este servicio siempre y cuando se ajuste a lo publicado en la normativa de transporte de los JJ.DD. de La Rioja de La Rioja (Anexo II de la Normativa General, https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org/upload/descargas/1721821974_2075.pdf). La forma de solicitud de este servicio es mediante un comunicado a deporte@frta.es, indicando el número de deportistas y responsables que van a hacer uso del mismo, al menos 12 días antes del desarrollo de la jornada.

5. CALENDARIO Y FORMATO DE LA COMPETICIÓN

- 5.1. La competición será individual y mixta en todas las categorías, pre- benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y junior.
- 5.2. Para las categorías infantil y cadete, se definen dos grupos más (Infantil Escuela y Cadete Escuela), dirigido a los deportistas en dichas categorías que no puedan o no quieran participar en la competición en distancia y diana según la normativa RFETA.



FEDERACIÓN RIOJANA
TIRO CON ARCO

JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027



JUEGOS DEPORTIVOS
de La Rioja

- 5.3. Una vez que se publiquen las circulares correspondientes a cada jornada/tirada, para participar en cada una de ellas, se deberá efectuar la inscripción de cada deportista, a fin de establecer y organizar las líneas de tiro. Las inscripciones deberán hacerse a través de alguna de las entidades que forman parte de la FRTA, enviando un listado de los participantes a deporte@frta.es, con al menos 3 días de antelación al día de la jornada.
- 5.4. El calendario del campeonato es el indicado en el apartado 3.2., en donde se indica que la **disciplina de Sala** constará de 5 tiradas y la **disciplina de Aire Libre** de 4. La FRTA emitirá una circular informativa en la que se dará cuenta del mismo y se indicará el horario de cada competición.
- 5.5. En cada jornada/tirada se asignarán unos puntos en relación al puesto obtenido durante el Round Clasificatorio. De igual forma, se asignarán otros puntos con el resultado final de las eliminatorias. Para el resultado final, se sumarán los puntos obtenidos en cada jornada. El que menos puntos obtenga se proclamará campeón. Los puntos que se reparten en cada tirada con los siguientes:

Puntos tras la conclusión de la fase clasificatoria		Puntos tras la conclusión de la Fase eliminatoria	
Ranking	Bonus	Ranking	Bonus
1º	1 punto	1º	1 punto
2º	2 puntos	2º	2 puntos
3º	3 puntos	3º	3 puntos
4º	4 puntos	4º	4 puntos
5º	5 puntos	5º	6 puntos para todos los deportistas que no accedan a semifinales
6º	6 puntos	6º	
7º	7 puntos	7º	
8º	8 puntos	8º	
9º	9 puntos	9º	
...		...	
17º	17 puntos	17º	

- 5.6. Si un arquero no ha podido asistir a una jornada, se le penalizará y computará dicha jornada con 10 puntos más que el peor clasificado en su categoría, esa misma jornada.

Las incomparecencias injustificadas a las competiciones en las que ya se haya confirmado asistencia y que ocasionen una distorsión en la competición, podrán ser sancionadas con la expulsión de la Competición. Las infracciones y sanciones se regirán por la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja.



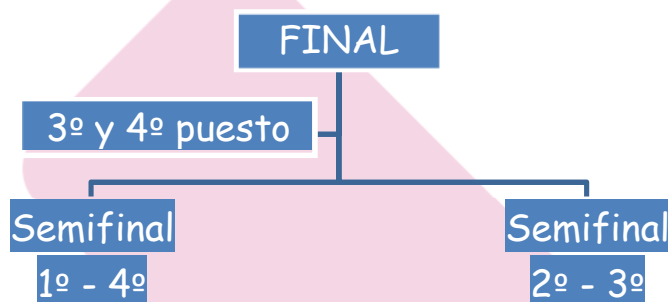
FEDERACIÓN RIOJANA
TIRO CON ARCO

JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027



JUEGOS DEPORTIVOS
de La Rioja

5.7. Una vez establecido el Ranking Clasificatorio de cada categoría, se procederá a hacer la Fase Eliminatoria con los cuatro primeros arqueros de dicho Ranking. Esta fase, se llevan a cabo una serie de encuentros individuales por el sistema de sets, que consisten en un cuadro de eliminatorias directas desde semifinales, tal y como se muestra en el siguiente esquema:



5.8. Las series clasificatorias constarán de 2 series de 30 flechas en Sala, y de 2 series de 36 flechas en Aire Libre; cada categoría tirará a las distancias y dianas marcadas de acuerdo con este listado:

CLASE / CATEGORÍA	DIVISIÓN	EDAD	ROUND CLASIFICATORIO SALA			ROUND CLASIFICATORIO AIRE LIBRE		
		NACIDOS	DISTANCIA	Nº FLECHAS	DIANA	DISTANCIA	Nº FLECHAS	DIANA
PRE-BENJAMÍN	RECURVO	2018 – 2019	8 m	30 + 30	122	12 m	36 + 36	122
BENJAMÍN	RECURVO	2016 – 2017	12 m	30 + 30	122	18 m	36 + 36	122
ALEVÍN	RECURVO	2014 – 2015	18 m	30 + 30	80	18 m	36 + 36	122
INFANTIL	RECURVO	2012 – 2013	18 m	30 + 30	40	40 m	36 + 36	122
INFANTIL ESCUELA	RECURVO	2012 – 2013	18 m	30 + 30	80	30 m	36 + 36	122
CADETE	RECURVO	2009 - 2010 – 2011	18 m	30 + 30	Triple Vertical**	60 m	36 + 36	122
CADETE ESCUELA	RECURVO	2009 - 2010 – 2011	18 m	30 + 30	40	40 m	36 + 36	122
JUNIOR	RECURVO	2007 - 2008	18 m	30 + 30	Triple Vertical**	70 m	36 + 36	122



Completa (10 – 1)
122: 122 cm Ø
80: 80 cm Ø
40: 40cm Ø



** En Compuesto el diez será el interior X de la diana
80 cm Ø reducida al 5 (10 – 5): 80R5



Triple vertical (10 – 6)



**FEDERACIÓN RIOJANA
TIRO CON ARCO**

JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027



**JUEGOS DEPORTIVOS
de La Rioja**

- 5.9. Los entrenadores podrán decidir en qué categoría participarán sus deportistas, si por la correspondiente a su edad o porque en base a sus habilidades pueden estar en un nivel inmediatamente superior.
- 5.10. Los campeones, subcampeones y medallas de bronce de los JJ.DD. de La Rioja, se determinarán por el resultado de la suma de puntos de las diferentes jornadas, de cada una de las disciplinas, la de Sala y la de Aire Libre
- 5.11. La participación en la jornada final será obligatoria de cara a la obtención de medallas. Los participantes que no pertenezcan a una entidad riojana, no obtendrán medallas.
- 5.12. Medallas: en la jornada final de cada una de las disciplinas, la de Sala y la de Aire Libre, serán premiados con la entrega de medallas, los tres primeros clasificados de cada categoría en la modalidad individual, de acuerdo al siguiente cuadro y siempre y cuando haya un mínimo de participantes por categoría:

DEPORTE	MODALIDAD	CATEGORÍAS	SEXO	PUESTOS	TOTAL
TIRO CON ARCO	SALA	PRE-BENJAMÍN	MIXTO	1º-2º-3º	3
		BENJAMÍN	MIXTO	1º-2º-3º	3
		ALEVÍN	MIXTO	1º-2º-3º	3
		INFANTIL	MIXTO	1º-2º-3º	3
		CADETE	MIXTO	1º-2º-3º	3
		JUNIOR	MIXTO	1º-2º-3º	3
	AIRE LIBRE	PRE-BENJAMÍN	MIXTO	1º-2º-3º	3
		BENJAMÍN	MIXTO	1º-2º-3º	3
		ALEVÍN	MIXTO	1º-2º-3º	3
		INFANTIL	MIXTO	1º-2º-3º	3
		CADETE	MIXTO	1º-2º-3º	3
		JUNIOR	MIXTO	1º-2º-3º	3
TOTAL		36			

- 5.13. Una vez iniciada la competición de los JJ.DD. de La Rioja, no se puede cambiar de categoría dentro de cada modalidad; se empieza y se acaba en la misma.
- 5.14. Las eliminatorias se disputarán por el sistema de sets, al mejor de 5. En cada set se reparten 2 puntos y cada arquero tirará 3 flechas; el arquero que más puntos haya obtenido, ganará 2 puntos y en caso de empate, se repartirá 1 punto a cada uno. Si al final de los 5 sets hubiera empate a 5 puntos, el desempate se hará a una sola flecha.
- 5.15. El comportamiento antideportivo en las competiciones constituirá motivo de EXPULSIÓN INMEDIATA DE LA PRUEBA.

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 JUEGOS DEPORTIVOS de La Rioja
	JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027	

6. UNIFORMIDAD

- 6.1. Todos los deportistas y entrenadores de una misma entidad deberán portar la camiseta del mismo tipo y color y en caso de ir tapada por otra prenda tipo chándal o prenda de abrigo, éstas deberán ser iguales.
- 6.2. Los participantes en los JJ.DD. de La Rioja deberán llevar en el polo / camiseta, la etiqueta con el logotipo de los JUEGOS DEPORTIVOS, que la Dirección General de Deporte y Juventud facilita, de modo gratuito, a todos los inscritos para su planchado e incorporación a la prenda deportiva. Esta etiqueta, también puede ir serigrafiada. En caso de no llevarla, podrán ser excluidos de la competición y de la subvención para entidades participantes en los JJ.DD. de La Rioja (<https://www.larioja.org/juegos-deportivos/es/grafismo>).

El logo se colocará en la manga derecha de la prenda superior de competición.

7. SEGURO DEPORTIVO

En caso de accidente, el seguro de la licencia federativa cubre las lesiones deportivas producidas en el desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA (entrenamientos y competiciones). El protocolo de actuación se indica en <https://frta.es/wp-content/uploads/2021/09/Protocolo-a-Web-Helvetia.pdf>

8. COMISIÓN DE LOS JJ.DD. DE LA RIOJA

Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa será resuelta por la Comisión de los JJ.DD de la Dirección General de Deporte y Juventud. Los interesados que quieran presentar una petición a la comisión tienen a su disposición un modelo de solicitud en el siguiente enlace: <https://www.larioja.org/juegos-deportivos/es/comision-deportiva>.

9. CAMBIO DE EQUIPO O ENTIDAD

El cambio de un deportista de una entidad a otra, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja.

Dentro de una misma temporada deportiva, en la competición individual, un deportista podrá realizar un único cambio de entidad y mantendría su puntuación. En las competiciones de equipo, si las hubiera, al objeto de evitar la adulteración, únicamente será posible el cambio de entidad deportiva, si se realiza antes de que transcurra la mitad de cada modalidad. En ambas competiciones, es posible el cambio, siempre que el plazo de inscripción establecido por la federación se encuentre abierto.

10. RECONOCIMIENTO MÉDICO

Dentro del Plan riojano de asistencia médica en el deporte, en la temporada 2026-2027, deberán pasar reconocimiento médico los participantes nacidos en los años 2011 y 2014. Será la FRTA la que informará a las entidades del procedimiento necesario para llevar a cabo dicha revisión.

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 JUEGOS DEPORTIVOS de La Rioja
	JUEGOS DEPORTIVOS 2026/2027	

11. RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

Cuando el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte, el Director de la competición pondrá orden, pudiendo incluso suspender temporalmente la competición hasta que el orden se haya reinstaurado. En todo caso, se determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el Director de la competición, mantendrán un minuto de silencio en el centro del espacio deportivo. La suspensión la determinará el Director de la competición, que la hará constar en el acta.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), la organización adoptará las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de sus datos. La finalidad de la recogida, tratamiento y cesión de estos datos personales facilitados por los participantes en JJ.DD. de La Rioja es exclusivamente la gestión administrativa de la inscripción presentada. El participante podrá en todo momento ejercitar su derecho de acceso y rectificación dirigiéndose a la propia federación deportiva en la que realizó la solicitud.

13. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Salud, se autoriza al Director General de Deporte y Juventud para dictar las resoluciones que contengan las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las JJ.DD. de La Rioja de La Rioja y la salud de todos sus participantes, incluida la suspensión total de la actividad.

14. REFERENCIA DE GÉNERO

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico se considerarán aplicables a personas de ambos sexos.

Direcciones de contacto con la Federación Riojana de Tiro con Arco – FRTA

federacion@frta.es

deporte@frta.es

Federación Riojana de Tiro con Arco: CTD Prado Salobre 26140 – Lardero (La Rioja)

Consulta de resultados, calendario, etc.: <https://dgdeporte.larioja.org>